



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-745407 RECTIFICACIÓN ACTA

---

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Clínica Médica I- UHMI 4, Hospital Misericordia, Dr. Carlos Alberto Caminos Camisassa y Dra. Liliana Martha Bisio, por la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen 06#107, de fecha: 07/08/2023, correspondiente al examen de la alumna Srta. MALDONADO, MABEL LUCIA;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al no consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N° 432/2020 y 1231/2023 como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen 06#107, de fecha: 07/08/2023 de la Asignatura: Clínica Médica II, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna Srta. MALDONADO, MABEL LUCIA, D.N.I.N°: 35.193.411, donde dice: "ausente" deberá decir: "8 (ocho) puntos", según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

